



# LA MUERTE DE UN CÓNNYUGE



Consolidated Credit  
5701 West Sunrise Boulevard  
Fort Lauderdale, FL 33313  
1-800-210-3481  
[www.SinDeudas.org](http://www.SinDeudas.org)

*Felicidades por haber tomado este importante paso para tener un futuro financiero más brillante. Por más de una década Consolidated Credit ha ayudado a las personas a solucionar sus problemas de crédito y deuda a lo largo y ancho de los Estados Unidos.*

*Nuestro Equipo de Educación ha creado más de cuarenta publicaciones para ayudarle a mejorar sus finanzas personales, usted puede tener acceso a las mismas, sin costo alguno, visitando **www.SinDeudas.org**; tenemos a su disposición herramientas para liberarse de las deudas, para usar su dinero sabiamente, planear el futuro y hacer crecer su patrimonio. Los temas que tratamos van desde el robo de identidad y cómo tener una mejor calificación de crédito, hasta cómo comprar una casa y pagar por los estudios universitarios. En nuestra página web también encontrará cursos interactivos sobre crédito, una calculadora financiera clasificada dentro de "Lo Mejor de la Web", una calculadora de deuda, una herramienta para hacer presupuestos personalizados y mucho más.*

*Nos hemos dedicado a proporcionar educación en finanzas personales y a lograr que los ciudadanos de este país se liberen de las deudas. Si usted está abrumado por los altos intereses de la deuda de su tarjeta de crédito, le invitamos a que se acerque a uno de nuestros consejeros calificados, llamando sin costo al **1-800-210-3481** para recibir asesoría gratuita. También ofrecemos programas en conjunto con grupos, empresas y comunidades que organizan talleres de finanzas, en donde distribuimos guías para el manejo del dinero y folletos como el que usted está leyendo en este momento. Llame al **1-800-210-3481** si desea participar en un programa de educación en finanzas personales.*

Atentamente,



Gary S. Herman  
Presidente  
Consolidated Credit

## Decisiones financieras que hay que tomar luego del fallecimiento de su cónyuge:

**Qué es lo primero que hay que hacer antes de que las deudas se acumulen.**

### Organizarse Primero

La muerte de un esposo o esposa es un momento absolutamente estresante y doloroso, y lo último que una persona piensa durante ese momento tan difícil es la necesidad de organizar su situación financiera. Esta tarea puede ser abrumadora, especialmente si el cónyuge fallecido no cuidó la organización en los registros de sus asuntos financieros. Además es muy importante no hacer nada apresurado; elabore un plan previamente porque estará atravesando un proceso de readaptación, desde el punto de vista personal y financiero.

Probablemente puede pedir la ayuda de algunos de sus familiares más cercanos para realizar esta abrumadora tarea. Recuerde ser muy cuidadoso porque sus asuntos privados deben mantenerse en el plano confidencial. Comience por hacer una lista completa de cada uno de los elementos y fuentes que componen su deuda financiera y que exigirán una atención especial.

Por ejemplo:

- Servicio funerario y gastos de inhumación
- Trámites relacionados con el patrimonio, testamento y fideicomiso
- Trámites relacionados con empleos e ingresos (como pensiones, o beneficios de seguridad social)
- Inversiones (cuentas IRA, fondos de inversión, certificados de depósito)
- Documentos sobre impuestos (relacionados con los impuestos a la propiedad o impuestos sobre la renta)
- Facturas vigentes (alquiler, hipoteca, tarjetas de crédito, etc.)
- Diversos Gastos

Luego de hacer esta lista completa y habiendo considerado cada aspecto financiero, determine los recursos que pueden asistirlo en manejarlos. Esto significa que usted deberá hacer otra lista con los profesionales que necesitará contactar, como abogados, contadores especializados en impuestos, asesores de inversiones y de créditos, etc. Usted puede decidir cuáles son las necesidades más urgentes de su lista que deben ser resueltas de manera imperiosa, y cuáles pueden esperar. Es decir, es necesario establecer una prioridad entre sus asuntos. Si usted piensa que tendrá muchas dificultades tratando de cancelar sus deudas no garantizadas (deuda de tarjetas de crédito, facturas de servicios públicos vencidas, préstamos sin garantía, y deudas personales) puntualmente, un servicio de consejería de crédito puede ayudarle a manejar sus deudas, pagarle a sus acreedores, y enseñarle cómo puede usted elaborar un presupuesto que resulte el más apropiado para su futuro financiero.

### **Trate de estar bien informado**

Los servicios de consejería de crédito para consumidores que gozan de buena reputación prestan especial atención en la educación de sus clientes sobre sus finanzas, y tratan de concientizarlos sobre los aspectos legales que comúnmente aparecen vinculados con sus asuntos personales. No tema pedir ayuda a una agencia de consejería de crédito o algún asesor legal.

Cuanto más se informe sobre sus derechos y los pormenores de sus circunstancias financieras personales, usted estará asegurándose un mejor bienestar en un futuro a largo plazo. Usted definitivamente no desea que una deuda lo sorprenda o lo tome desprevenido sin tener los medios necesarios para pagarla.

A continuación le explicamos algunos puntos que debe tener en cuenta:

### **¿Existe alguna deuda por pagar de tarjetas de crédito en la que usted aparece como cofirmante?**

Algunos acreedores pueden cancelar las deudas incobrables

contraídas por un cliente fallecido, pero esta medida no se aplica en caso de haber algún cofirmante en la cuenta. Si usted aparece como co-solicitante de la cuenta, entonces usted se convierte en el único responsable de la deuda por pagar ante el fallecimiento de su cónyuge. Recuerde que según lo establece la ley, los acreedores no pueden cerrar una cuenta conjunta de manera automática. Muchas veces el acreedor le pide al solicitante sobreviviente que complete una nueva solicitud. En base al historial de crédito del solicitante sobreviviente, el acreedor decidirá si desea extender su crédito o si no desea hacerlo.

### **¿Vive usted en un Estado donde rigen las leyes de bienes matrimoniales mancomunados?**

En estos tipos de Estados se considera que ambas parejas casadas son dueños de propiedades, activos, e ingresos de manera conjunta. Asimismo, las cuentas de crédito abiertas durante el matrimonio son automáticamente consideradas cuentas conjuntas. Esta norma determina obviamente lo que usted tiene que pagar a sus acreedores, especialmente si su cónyuge contrajo el monto de deuda máximo en sus tarjetas de crédito.

En los siguientes Estados rigen las leyes de bienes mancomunados o matrimoniales:

- Arizona
- California
- Idaho
- Louisiana
- Nevada
- New Mexico
- Texas
- Washington
- Wisconsin

### **Consejos para evitar los problemas financieros**

Tener que lidiar con asuntos financieros durante este momento tan estresante siempre resulta desagradable, sin embargo, es importante que usted mismo se haga cargo de ellos para evitar

un desastre financiero. Una de las medidas que usted puede tomar, si todavía no lo ha hecho, es la de establecer un sólido registro de crédito en su propio nombre. Esto no sólo contribuirá a su habilidad en el manejo de su crédito, sino que puede ayudarle a evitar mayores problemas potenciales en el futuro.

Trate de crear un presupuesto para emergencias que le ayude a resolver los problemas de manejo de deudas a medida que aparecen. Una agencia de consejería de crédito puede ayudarle a elaborar un presupuesto que se adapte a su situación financiera.

### **¿A quién debería usted contactar luego de la muerte de un cónyuge?**

Es una buena idea hacer una lista, aunque es natural recurrir a ciertas personas. Llame a los miembros de su familia, amigos, demás familiares; iglesia y casa funeraria; albacea nombrado en el testamento del cónyuge y/o fiduciario del fideicomiso del cónyuge, probablemente haya instrucciones especiales sobre los servicios funerarios o de otra naturaleza.

Luego, usted necesita hacer una lista de las personas a quienes llamar luego del funeral. Usted necesitará revisar los fondos de jubilación u otro tipo de fondos; reunirse con el empleador de su cónyuge para revisar sueldos, vacaciones impagas y acumuladas, remuneración por enfermedad, beneficios de jubilación y fallecimiento; visitar la oficina de seguridad social para revisar los beneficios; las compañías de seguros para revisar las pólizas y formularios de reclamaciones; los bancos, agencias de corretaje, y otras entidades financieras para revisar la titularidad y los estados de las cuentas; fiduciarios de cualquier fideicomiso; el Departamento de Asuntos de Veteranos si corresponde; un abogado para determinar si será necesario iniciar un procedimiento testamentario (en caso de producirse una sucesión intestada o fideicomiso activo también llamado fideicomiso de inter vivos; aunque en el caso de un pequeño patrimonio el proceso judicial no es necesario); compañías de tarjetas de crédito.

Asimismo, destruya las tarjetas de crédito de su cónyuge. Como le explicamos anteriormente, usted puede utilizar las tarjetas de crédito a nombre de ambos cónyuges, pero probablemente tenga que completar una nueva solicitud a pedido de la compañía. Algunas tarjetas de crédito ofrecen beneficios por fallecimiento.

## **Información y documentación que necesita reunir**

Guarde los siguientes documentos en un lugar conveniente: testamento, fideicomiso, y cartas de instrucción; pólizas de seguro de vida; información sobre cuentas IRA y planes de jubilación; certificados de nacimiento; documentos de baja de servicios militares; licencia matrimonial; escrituras sobre bienes que son propiedad de su cónyuge; registro de vehículos motorizados, camiones, y vehículos recreativos; estados de cuentas recientes de instituciones financieras y bancarias; declaraciones de impuestos recientes; documentos de préstamos, incluyendo hipotecas y otros préstamos; haga una lista de todas las deudas por pagar, hasta la fecha del fallecimiento, como facturas de tarjetas de crédito y servicios públicos. Haga copias de la última factura recibida inmediatamente después de la fecha de fallecimiento; tarjetas de seguridad social; estados financieros o lista de activos a la fecha del fallecimiento. Haga entre 10 y 15 copias del certificado de fallecimiento de su cónyuge para la Administración de seguridad social, acreedores, aseguradoras, y demás instituciones para que usted pueda cambiar el nombre de las cuentas donde sea posible o cobrar cualquier monto de dinero que se le adeude.

### **El interrogante sobre la sucesión del patrimonio de su cónyuge**

La probatoria es el proceso legal donde un tribunal determina la validez de un testamento o declara la inexistencia de un testamento, y organiza la distribución de los activos a los beneficiarios designados en el testamento o según lo determine la ley en caso de la ausencia de un testamento.

Probablemente no tendrá que hacer los trámites de probatoria por el patrimonio de su cónyuge. Incluso si el proceso de probatoria no es necesario, la mayoría de los estados exigen que usted presente el testamento (ante el tribunal sucesoral o la oficina de registro del condado) dentro de un determinado período de días a partir del fallecimiento de su cónyuge. Llame al tribunal o contacte un abogado.

**El proceso de probatoria no es necesario en las siguientes situaciones:**

- Patrimonio en fideicomiso. (Muchas personas actualmente organizan sus patrimonios para evitar los gastos y las demoras ocasionadas por los trámites sucesorios a través de un fideicomiso activo revocable. El patrimonio transferido al poder de un fideicomiso no necesita pasar por un proceso de sucesión).
- Tenencia conjunta con derecho de propiedad de sobreviviente (a menudo las cuentas financieras y bancarias, y a veces los bienes inmuebles) quedan en manos del titular sobreviviente sin necesidad de un proceso de juicio sucesorio. A veces esta figura recibe el nombre de "propiedad conyugal o tenencia bajo comunidad conyugal" para un matrimonio.
- Las cuentas financieras o demás activos a menudo son transferidas automáticamente a un tercero a través de la designación pagar al morir (POD, sigla en inglés).
- El seguro de vida, anualidades, y beneficios de jubilación a menudo tienen una designación del beneficiario, la cual controla la distribución de los activos sin la intervención de un trámite de sucesión.
- En el caso de los pequeños patrimonios, la mayoría de los Estados le permiten al cónyuge sobreviviente o beneficiario de un pequeño patrimonio completar simplemente un formulario de declaración jurada.

En caso de ser necesario iniciar los trámites sucesorales, comuníquese con un abogado especializado en la materia. Este profesional será una guía para realizar los trámites sucesorios del patrimonio de la manera más simple y económica.

**Pago de impuestos**

Como regla general, los bienes recibidos como herencia son libres de impuestos sobre la renta y de los impuestos sobre los bienes del patrimonio de la sucesión. Una excepción importante son los fondos de jubilación en planes calificados, como cuentas MSA, planes 401 (K), 403(b) o cuentas IRA. Para evitar el pago inmediato de impuestos sobre la renta por fondos de jubilación, asegúrese de revisar sus opciones para acordar una refinanciación o recibir pagos periódicos.

Durante el año en que falleció su cónyuge, usted continuará recibiendo deducciones estándares y tasas por declaraciones de impuestos conjuntas favorables. Si una sucesión fuera necesaria, y el caudal hereditario tuviera suficientes ingresos, probablemente sea necesario presentar una declaración de impuestos sobre la renta. Caso contrario, los ingresos obtenidos luego de la fecha de fallecimiento son simplemente reportados por los beneficiarios de los activos.

Una declaración de impuestos sobre los bienes del patrimonio de la sucesión tiene que ser presentada ante el IRS si el valor del patrimonio (incluyendo bienes sucesorios y no sucesorios) excede los \$600,000.

Algunos Estados tienen impuestos sobre la herencia. Consulte con un contador en relación a los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio de la sucesión o sobre la herencia y/o declaraciones que deben ser presentadas.

**Pague sólo las facturas que debe pagar**

Antes de pagar cualquier factura, determine si corresponde a

una deuda suya, de su cónyuge o a una deuda conjunta. Usted es responsable de pagar sus deudas y también sus deudas conjuntas. Usted no es responsable de pagar las deudas de su cónyuge, pues el patrimonio de su cónyuge pagará tales deudas. Los contratos de préstamos que usted firmó junto con su cónyuge, las tarjetas de crédito a nombre de ambos o utilizadas en forma conjunta, impuestos sobre la propiedad correspondientes al patrimonio de ambos, y los gastos domésticos son ejemplos de deudas conjuntas. Las facturas de hospitales, gastos funerarios, y gastos legales generados como consecuencia del fallecimiento de su cónyuge son deudas patrimoniales.

Usted debe seguir pagando sus cuentas y las cuentas conjuntas. Asimismo, puede utilizar su dinero, y el dinero de las cuentas conjuntas, además de los fondos que usted recibe en forma directa sin iniciar trámites sucesorios para pagar sus cuentas y cubrir todos sus gastos diarios. Usted no debe disponer de o gastar los activos que están a nombre de su cónyuge y que son objeto de una sucesión.

No se olvide del beneficio único de \$255 pagado por seguridad social. Si tiene pocos ingresos o activos porque están sujetos a una sucesión, cuando los trámites sucesorios comienzan usted tiene derecho a una "asignación de viudez" mensual del caudal hereditario.

## Planifique para el futuro

Es muy difícil mirar hacia el futuro cuando fallece un cónyuge, sin embargo, pensando en su bienestar y en el de su familia es necesario planificar para el porvenir.

**Planificación para incapacidad:** ¿Si usted llegara a sufrir una incapacidad/discapacidad, tiene alguien el poder legal duradero para tomar decisiones sobre el cuidado de su salud para ayudarlo?

**Planificación patrimonial:** Examine su testamento o fideicomiso. Probablemente usted debiera considerar un fideicomiso revocable para evitar la prueba de derecho a sucesión a su muerte.

**Planificación financiera:** ¿Tiene usted suficientes ingresos para el presente y el futuro? ¿Debería usted aceptar una distribución de los fondos de jubilación a través de un pago único o pagos a plazo? Si usted toma esta decisión tenga cuidado de cualquier consecuencia desagradable por impuestos sobre la renta.

La muerte de un ser querido nunca es una experiencia fácil de sobrellevar, sin embargo, si fallece su cónyuge usted debe hacerse cargo de la situación financiera o las consecuencias pueden ser devastadoras. Desafortunadamente, todos los días quienes pierden a sus cónyuges también pierden millones de dólares a través de impuestos innecesarios, gastos excesivos por sucesiones y caudales hereditarios, litigios, malas inversiones, y hábiles estafadores.

No permita que nadie se aproveche de usted; consulte con los familiares, amigos y profesionales adecuados para que le ayuden a elaborar un plan sensato con el que pueda proteger sus finanzas. Al menos su conciencia estará tranquila pensando que tomó las decisiones acertadas en relación a su futuro financiero. Será reconfortante para usted y su familia saber que el dinero que tanto les costó ganar se encuentra a buen resguardo, generando ganancias en su beneficio y disponible por si lo necesita para una situación de emergencia, para sus gastos diarios o para su placer.





## Acerca de Consolidated Credit

Consolidated Credit es una organización de enseñanza pública orientada al consumidor. Somos líderes en el sector que brinda asesoría de crédito y servicios de administración de deudas en todos los Estados Unidos.

Nuestra misión es ayudar a las personas y a las familias a terminar las crisis financieras y les ayudamos a solucionar problemas de administración de dinero a través de enseñanza, motivación, y asesoría profesional.

Nos dedicamos a facultar a los consumidores a través de programas educativos que influirán en ellos para abstenerse de gastar excesivamente y no abusar de las tarjetas de crédito, así como a animarlos a ahorrar e invertir. Patrocinamos seminarios locales gratuitos que también están disponibles para cualquier grupo u organización que solicite nuestros servicios educativos.

Nuestros asesores profesionalmente entrenados han ayudado a miles de familias en todo el país. Sin tener en cuenta si sus problemas financieros se deben a la compra de una nueva casa, al nacimiento de un niño, una enfermedad grave, o alguna otra circunstancia, nosotros podemos ayudarle.

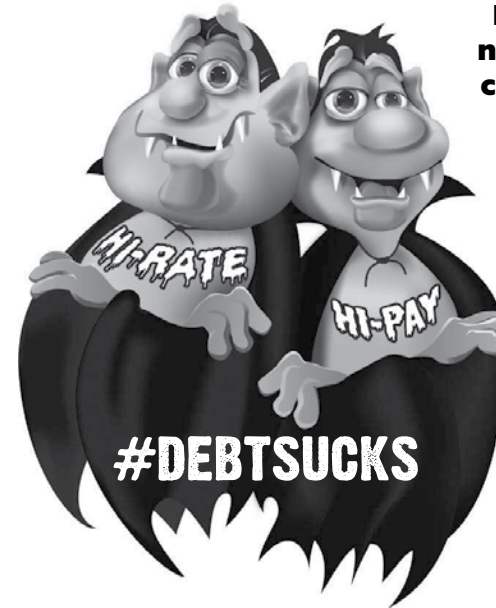
Nuestra organización es financiada principalmente a través de contribuciones voluntarias de acreedores participantes. Nuestros programas están diseñados para ahorrarles dinero a nuestros clientes y para que liquiden sus deudas a una excelente tasa.

Consolidated Credit es miembro de la Agencia para Mejores Prácticas Empresariales, la Cámara de Comercio de Greater Fort Lauderdale, y la Asociación de Profesionales de Consejería de Crédito.

# ¡Ahora usted puede LIBERARSE DE SUS DEUDAS!

Consolidated Credit es una Organización reconocida nacionalmente que le proporcionará educación financiera profesional, asesoría y recursos.

Adicionalmente, usted puede beneficiarse de programas de manejo de deudas personalizados, que incorporan un plan de consolidación para ayudarlo a recuperar su Libertad Financiera.



## Nuestros profesionales negociarán directamente con sus acreedores para:

- ¡Reducir o incluso eliminar su tasa de interés!
- Eliminar cargos por atrasos y sobregiros.
- Consolidar sus deudas en un solo pago más bajo.
- Ayudarlo a pagar sus deudas más rápidamente.
- Reconstruir su puntaje de crédito.
- Ahorrarle miles de dólares.
- Ponerlo en un plan para sacarlo de deudas!

¡Llame hoy, y tome el primer paso hacia su libertad financiera!

## 1-800-210-3481

o visite [www.SinDeudas.org](http://www.SinDeudas.org)



5701 West Sunrise Blvd., Fort Lauderdale, Florida 33313



# Usted puede liberarse de las deudas



**Alguien está esperando para ayudarlo ahora.**

- Reduzca o elimine los cargos por intereses.
- Consolide sus cuentas de tarjetas de crédito en un único pago mensual más bajo.
- Pague su deuda en la mitad del tiempo.
- Ahorre miles de dólares.



5701 West Sunrise Boulevard • Fort Lauderdale, FL 33313  
1-800-210-3481

[www.SinDeudas.org](http://www.SinDeudas.org) • Email: [counselor@ConsolidatedCredit.org](mailto:counselor@ConsolidatedCredit.org)